

TERCERA SECCION

COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

ACUERDO por el que se otorga el Premio Nacional de los Derechos Humanos 2015.

Al margen un logotipo, que dice: Comisión Nacional de los Derechos Humanos.- México.

Premio Nacional de Derechos Humanos 2015

EL CONSEJO DE PREMIACIÓN DEL PREMIO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3, 6, fracción XIV, 109, 110 y 111 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, 1, 3, 8, 9, 15, 16, 18, 20, 21, 23, 25, 26, 27, 28 y 29 del Reglamento sobre el Premio Nacional de Derechos Humanos, y

CONSIDERANDO

Que el Premio Nacional de Derechos Humanos es el reconocimiento que la sociedad mexicana confiere, a través del organismo constitucional autónomo de derechos humanos, a las personas que se han destacado en la promoción efectiva y defensa de los derechos fundamentales;

Que el 4 de noviembre del año en curso fue publicada la convocatoria correspondiente;

Que dicha convocatoria se emitió al público en general, organismos públicos o privados, para proponer a quien estimaran se haya destacado en la promoción efectiva y en la defensa de los derechos humanos, en los términos de las bases correspondientes;

Que dicha convocatoria agotó su término, habiendo estado vigente hasta las 18:30 horas del día 18 de noviembre de 2015;

Que el Jurado formuló el dictamen relativo al Premio Nacional de Derechos Humanos 2015 y determinó someter a consideración del Consejo de Premiación conferir el Premio Nacional de Derechos Humanos 2015, a la C. Consuelo Gloria Morales Elizondo por su destacada trayectoria en la promoción efectiva y defensa de los derechos humanos en general y de las personas desaparecidas en lo particular, así como que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos confiere una Mención Honorífica, a la C. Sandra Jiménez Loza por su dedicación en la defensa de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes, así como de las personas con discapacidad;

El Consejo de Premiación aprobó por unanimidad el dictamen del Jurado, mediante acuerdo adoptado en su sesión ordinaria número 2, de fecha 23 de noviembre del año en curso;

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Consejo de Premiación del Premio Nacional de Derechos Humanos 2015 tiene a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se confiere el Premio Nacional de Derechos Humanos 2015, a la C. Consuelo Gloria Morales Elizondo.

SEGUNDO.- Se confiere una Mención Honorífica a la C. Sandra Jiménez Loza.

TERCERO.- La ceremonia de entrega del Premio se verificará el día que determine el Titular del Poder Ejecutivo Federal, en los términos que señala la Ley.

CUARTO.- Se instruye al Secretario del Consejo de Premiación del Premio Nacional de Derechos Humanos, publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Oficial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en su página *web*, así como difundirlo a través de los medios masivos de comunicación.

México, D.F., a 23 de noviembre de 2015.- El Presidente del Consejo de Premiación, **Luis Raúl González Pérez.**- Rúbrica.- El Secretario del Consejo de Premiación, **Joaquín Narro Lobo.**- Rúbrica.

(R.- 423799)